

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 15 SEP 2017

DECRETO REGISTRADO N° 987 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

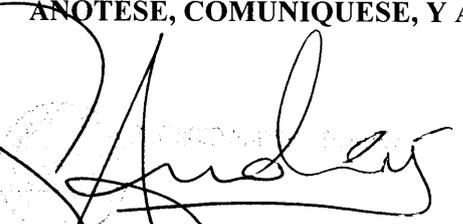
- a) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- b) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Circular N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República
- d) El Decreto Registrado N°802 del 21/7/2017 que ratifica contrato de trabajo de la Educadora Diferencial Srta. Andrea Belén Vicencio Beiza.
- e) Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas que en el artículo 107 establece la contratación de Servicios Especializados y excepcionalmente la contratación directa por un monto inferior a 1000 UTM .
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.

DECRETO

1.- **DÉJESE SIN EFECTO** el Decreto Registrado N°802 del 21/07/2017 que ratifica el Contrato de Trabajo bajo la modalidad de prestación de servicios a honorarios de la Srta. Andrea Belén Vicencio Beiza [REDACTED] Educadora Diferencial de los Jardines Infantiles VTF que administra el DAEM, puesto que la contratación de los servicios profesionales se realizarán en el marco de la ley N°19.886.

2.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



  
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Control Municipal
- Archivo D.A.E.M.(2)

OSG/MLEG/RUD/mchc.